



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 093-2025-UNAAA

Siendo las 9:05 am. del 20 de Junio de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

1. APROBAR LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO EN MERITO PARA DOCENTE MINEDU.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

2. APROBAR el REGLAMENTO DE TUTORÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTO AMAZONAS.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

3. APROBAR LA NUEVA REFORMULACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, (DESAYUNO Y ALMUERZO).

PASA A LA ORDEN DEL DIA

4. APROBAR LA NUEVA REFORMULACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, (CENA).

PASA A LA ORDEN DEL DIA

5. APROBAR la SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS PARA EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2025.

PASA A LA ORDEN DEL DIA

II. INFORMES:

1. Los miembros de la Comisión Organizadora, Presidente, Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes en la presente sesión extraordinaria.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR los RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO EN MERITO PARA DOCENTE MINEDU.

A través del Oficio N° 114-2025-UNAAA-SG, de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina de Secretaría General, remite a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el Informe N° 001-2025-JURADO EVALUADOR, de fecha 26 de mayo de 2025; suscrito por el Presidente del Jurado Evaluador, seguido de eso, mediante Informe Técnico N° 051-2025-UNAAA/DGOGA/UGRH, de fecha 06 de junio de 2025, la Unidad de Gestión de Recursos

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARIÑOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Humanos envía a la Dirección de la Oficina General de Administración y Finanzas, algunas observaciones las cuales mediante Carta N° 001-2025-UNAAA-ADHOC, de fecha de fecha 12 de junio de 2025, el Presidente del Comité AD HOC, ha subsanado, así como también se adjunta a la presente diez (10) expedientes de los postulantes al Concurso Público de méritos para Docentes MINEDU 2025, según se detalla a continuación:

PLAZA N°	Código AIRHSP	NOMBRES APELLIDOS Y DEL POSTULANTE	TIPO	REQUISITOS MINIMOS	CONDICION
1	000053	FELIX MAXIMILIANO MORA DEL AGUILA	DC B2	CUMPLE	APTO
2	000042	SEIDY JANICE VELA REATEGUI	DC A2	CUMPLE	APTO
3	000042	NAHUM MOISES TERAN CHAVEZ	DC B1	CUMPLE	APTO
4	000054	TATIANA KAROL REATEGUI RAMIREZ	DC B2	CUMPLE	APTO
5	000045	CLAVEL DIAZ QUEVEDO	DC A1	CUMPLE	APTO
6	000050	JOSIAS JUNIOR HIDALGO TUESTA	DC B2	CUMPLE	NO APTO (1)
7	000051	GEANCARLO CEDANO DEL AGUILA	DC B2	CUMPLE	NO APTO (1)
8	000052	TEODISTE PANAIFO ANDOA	DC B2	CUMPLE	NO APTO (1)
10	000048	MANUEL ANGEL NEIL ESTEVEZ DIAZ	DC B3	CUMPLE	NO APTO (1)
	000048	ANTONY DE JESUS NAVA TORREJON	DC B3	CUMPLE	NO APTO (1)

Por lo que a través del Oficio N° 1577-2025-UNAAA-DGOGAyF, de fecha 17 de junio de 2025, la Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite a la Vicepresidencia Académica, el Oficio N° 131-2025-UNAAA-DGA/UGRH, de fecha 16 de junio de 2025, por el cual la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, otorga la conformidad a la subsanación de los documentos observados presentados por el Presidente del Comité AD HOC del Concurso Público de Mérito para Docentes MINEDU 2025 de la UNAAA, siendo así que finalmente, con Oficio N° 860-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 16 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante Resolución los Resultados del Concurso Público de Méritos para Docentes MINEDU 2025 - UNAAA.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR el Informe N° 001-2025-JURADO EVALUADOR, suscrito por el Presidente del Comité AD HOC del Concurso Público de Méritos para Docentes MINEDU 2025 - UNAAA, de acuerdo a los considerandos expuestos.

APROBAR los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Docentes MINEDU 2025 - UNAAA, quedando como resultado final lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALDINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





PLAZA N°	CODIGO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE	HOJA DE VIDA	CLASE MODELO	ENTREV.	TOTAL	CONDICION
1	000053	Félix Maximiliano Mora del Águila	48.50	16.33	4.67	69.50	GANADOR
2	000042	Seidy Janice Vela Reategui	61.33	17.67	4.33	83.33	GANADOR
3	000043	Nahum Moisés Terán Chávez	47.50	16.67	4.50	68.67	GANADOR
4	000054	Tatiana Karol Reategui Ramírez	41.00	18.67	4.67	64.34	GANADOR
5	000045	Clavel Diaz Quevedo	47.50	17.67	4.33	69.50	GANADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

2. APROBAR EL REGLAMENTO DE TUTORÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

A través del oficio N° 0278-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 02 de junio de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario, presenta la propuesta del REGLAMENTO DE TUTORIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, Versión: 001, el cual solicita su revisión y posterior aprobación mediante resolución de comisión organizadora, y seguido del Oficio N° 1168-2025-UNAAA-DOPPI, de fecha 09 de junio de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversión, remite al Vicepresidente Académico, el Informe Técnico N° 028-2025-UNAAA-DOPPI/UPMIG, de fecha 06 de junio de 2025, el cual concluye que dicho reglamento tiene como finalidad la de normar el programa de tutoría para los estudiantes de la UNAAA, con respecto al apoyo en la formación profesional del estudiante con el objetivo de fortalecer la orientación socioemocional para un óptimo logro académico, por cuanto la unidad de planeamiento y modernización emite OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE, a fin de proceder con el trámite correspondiente, por lo que a través del Oficio N° 844-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 13 de junio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, a cerca del Reglamento de Tutoría en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Versión: 001; es así, que mediante Oficio N° 0169-2025-UNAAA-OAJ, de fecha 17 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Vicepresidencia Académica, el expediente de propuesta de Reglamento de Tutoría en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Versión 001, por contener observaciones debiendo realizar subsanación a la brevedad posible, seguido del Oficio N° 0351-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 17 de junio de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite el levantamiento de Observaciones del Reglamento de Tutoría en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, Versión 001, esto con la finalidad de alinear los objetivos y metas definidas de dichos instrumentos, y por este motivo finalmente mediante Informe N° 0177-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 18 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora, la opinión legal en relación al REGLAMENTO DE TUTORIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BUENGA CARRERA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



AMAZONAS, Versión. 1.00, la cual concluye que es legalmente favorable por encontrarse dentro del marco jurídico vigente.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR REGLAMENTO DE TUTORIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, - Versión: 1:00.

3. APROBAR LA NUEVA REFORMULACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, (DESAYUNO Y ALMUERZO).

A través del Informe N° 011-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 17 de Junio del 2025, la Dirección de Bienestar Universitario concluye que durante las dos primeras semanas de funcionamiento del comedor universitario en el periodo 2025-I, se ha identificado que el desayuno y almuerzo se tiene un número significativo de inasistencias injustificadas por parte de varios estudiantes beneficiarios (22 estudiantes) de las carreras de agronomía, zootecnia y acuicultura, lo cual afecta la eficiencia y sostenibilidad del servicio alimentario. Asimismo, propone la reformulación de la lista de beneficiarios, por lo cual se adjunta una actualización de la lista de beneficiarios, seguido de eso a través del oficio N° 865-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 18 de Junio del 2025, la Vicepresidencia Académica solicita se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando la reformulación de la lista de BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERISTARIO (Desayunos y Almuerzos), para el semestre académico 2025-I de la UNAAA, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA REFORMULACION DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERISTARIO (DESAYUNOS Y ALMUERZOS), PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LA UNAAA, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, según el anexo que se adjunta al Informe N° 011-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU.

4. APROBAR LA NUEVA REFORMULACIÓN DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (CENA).

A través del Informe N° 0012-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 19 de Junio de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario concluye que durante las dos primeras semanas de funcionamiento del comedor universitario en el periodo 2025-I, se ha identificado que la cena tiene un número significativo de inasistencias injustificadas por parte de varios estudiantes beneficiarios (09 estudiantes) de las carreras de contabilidad, negocios

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNÁ LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ALEJO CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

internacionales y turismo, lo cual afecta la eficiencia y sostenibilidad del servicio alimentario. Asimismo, propone la reformulación de la lista de beneficiarios, por lo cual se adjunta una actualización de la lista de beneficiarios, por lo que a través del oficio N° 875-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 19 de Junio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando la reformulación de la lista de BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERISTARIO (Cena), para el semestre académico 2025-I de la UNAAA, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA REFORMULACION DE LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR UNIVERISTARIO (Cena), PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I DE LA UNAAA, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, según el anexo que se adjunta al Informe N° 0012-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU.

5. APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS PARA EL LUNES 23 DE JUNIO DE 2025.

A través del Oficio N° 12/SUDUNAAA/2025, de fecha 19 de Junio del 2025, el Secretario General del Sindicato Unificado de Docentes de la UNAAA, solicita la suspensión de clases para el día Lunes 23 de Junio del presente año, a fin de brindar las facilidades a los docentes, personal administrativo y estudiantes en el marco de la festividad de San Juan. Asimismo, que mediante la Carta s/n de fecha 19 de junio del 2025, el Secretario General de SIDUNAAA, solicita la suspensión de clases para el día lunes 23 de Junio del presente año, debido a la trascendencia cultural de la Fiesta de San Juan, una festividad que forma parte fundamental de nuestra identidad amazónica, por esta razón mediante Informe N° 183-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 19 de Junio del 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que es viable aprobar la solicitud de suspender las labores académicas y administrativas el día 23 de Junio del presente año, por cuanto en efecto conforme lo solicitan los sindicatos de docentes de la UNAAA, es la fecha víspera al día central y es una jornada clave para los preparativos comunitarias, familiares y sociales, en la que nuestros estudiantes, por costumbre, tradición y arraigo cultural, asumen responsabilidades logísticas, gastronómicas y de participación directa; y sustentada en: es costumbre y tradición en toda la Amazonia peruana celebrar el 24 de Junio de cada año la Fiesta de San Juan, consecuentemente resulta coherente y coincide DECLARAR como días no laborables para los trabajadores del sector publico determinado días del año con la finalidad de desarrollar y estimular las actividades turísticas como medio para contribución al crecimiento económico y al desarrollo social del país, así como contribuir al proceso de identidad e integración nacional con participación de la comunidad, promoviendo el turismo interno y destinos turísticos preparando nuevos productos para su acceso al turismo receptivo, desarrollando el turismo rural y comunitario, proyectando a convertir en una fuente de ingresos para los niveles sociales menos favorecidos económicamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUISA MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

estableciéndose para el sector público días no laborables sujetos a horas de trabajo compensables y recuperables, por ello concluye que: es VIABLE la aprobación mediante acto resolutivo la suspensión de labores académicas y administrativas para el día Lunes 23 de Junio del presente año, lo cual será compensado o recuperado en los días siguientes. En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

SUSPENDER las labores académicas y administrativas el día Lunes 23 de Junio del presente año, a vísperas de la celebración regional denominada "Fiesta Tradicional de San Juan" patrono de la Amazonia Peruana.

ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice el cronograma para la devolución de las horas dejadas de laborar por el personal académico y administrativo de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las 10:00 am. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILLY ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



Telf. 0-800-80144

Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228

www.unaaa.edu.pe